ESTE DIARIO SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 26 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.109

EL SIGLO

De todo un poco

Vivamente nos ha interesado la visita de un nuevo mensagero de la vida campestre,—mensagero notable en las diversas manifestaciones del trabajo y de los perfeccionamientos incesantes de la ciencia y de la industria.

Nos referimos á *La Semana Rural* que apareció anteayer en Buenos Aires, y dan elocuente testimonio de que nuestra impresion favorable no es injustificada, los párrafos que reproducimos en seguida:

Nuestra literatura agrícola es bastante pobre todavía, si desechamos, como incómoda paja que es, lo mucho que se ha publicado en el país sobre temas exóticos y de escasísimo ó ningun interés para nuestros estancieros y labradores.

Entre el *Telégrafo mercantil, rural político, económico é historiógrafo del Rio de la Plata*, del coronel Cabello y Mesa (1801-1802) y el *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, que redactara el patriota Vieites (1802-1807), hasta *El Labrador Argentino*, de Cavengo (1856-1857), solo se encuentra uno que otro artículo y algunas breves noticias en los periódicos, referentes á la gran industria del Rio de la Plata, y hay que recorrer las narraciones de los viajeros, á menudo erróneas ó fantásticas, y acudir á los documentos oficiales, para darse cuenta del estado de la cria de ganados y de la labranza de los campos en ese período crítico de nuestra nacionalidad.

Por entonces, los hombres se destruían entre sí mientras los inmensos rebaños y manadas se multiplicaban, vueltos á su cerril condicion primitiva, en la ilimitada libertad de los llanos. La vaca era artículo de guerra, el caballo codiciado botin del vencedor, la mies que llegaba á sembrar algun incauto, pasto de los ganados ó del incendio. Bajo el filo del cuchillo bárbaro, sucumbieron los merinos que trajeron ciertos audaces, como más tarde las alpacas y las cabras de Angora en la vecina República Oriental.

Terminada la larga y sangrienta edad media de nuestra historia, que sucedió á los viejos tiempos clásicos «de la patria», alboreó la época de su renacimiento, henchida de esperanzas, que es indispensable realizar y que realizaremos sin duda alguna los argentinos. Por todos los puntos del horizonte aparecieron los desterrados, con un tesoro de ideas en la mente y ganosos de imitar en su país lo que habian visto en el extranjero. Desde aquel dia, esta nacion dejó de ser una tribu de tártaros, para lanzarse á la carrera por la senda que conduce á las cumbres.

Ante la locomotora jadeante huyeron los potros salvajes hasta el corazon del desierto; el silbido estridente del vapor esparció la alarma en el seno de los pantanos, levantando bandadas de garzas y chajás; el alambre, mofándose de la incrédula hipérbole del gaucho, «le puso puertas al campo»: mares de trigo y de alfalfa, lujuriantes maizales y azulados campos de lino se dilataron por donde antes crecian los cardos y los «pajales»: los altos eucaliptus cortaron con sus copas la dilatada perspectiva pampeana y razas perfeccionadas de animales domésticos, portentos de desarrollo, de produccion ó de elegancia, comenzaron á reemplazar ó á mejorar paulatinamente los ganados nativos, casi todos silvestres ó «cimarrones.»

Para ser útil á la patria es necesario amarla y para amarla es preciso comprenderla. ¿Y es posible comprenderla sin haber pasado largos dias en la contemplacion y el análisis de sus peculiaridades, ora en el gabinete silencioso, ora como Pierre Loti niño, echado de bruces entre las gramas del campo, ya cruzando á caballo la inmensa estepa, ya siguiendo los senderos estrechos de las serranías ó de los bosques? Conversando alternativamente con los libros y con la naturaleza de su país es como Sarmiento produjo el *Facundo* y sus *Recuerdos de provincia*. Echevarría pintó la llanura desolada y Joaquin Gonzalez ha cantado, en prosa rebosante de color y de savia, *los paisajes de las montañas riojanas* y *los amores virginales de las luciérnagas con las alabastrinas flores del aire.*

¡Cuán dolorosos recuerdos suscita la mencion relativa á nuestro país!..

En efecto; á costa de grandes sacrificios pecuniaros introdujo don Domingo Ordoñana algunas cabras de Angora,—y esos valiosos ejemplares, que hubieran aumentado nuestra riqueza pecuaria, fueron víctimas predilectas de la guerra civil.

Inmejorable era la piel para cojinillos, y en ese concepto hubo bárbaros que sacrificaron el capital y el estímulo al deseo de poseer por derecho de conquista una prenda rara en el rústico apero.

***

Entre las mil cuestiones económicas y sociales que son rica veta en la prensa española, como que afectan grandes intereses locales, notamos las que se refieren á la característica institucion de los serenos y á los medios de proteger oficialmente las clases obreras.

Respecto á aquellos guardianes nocturnos, prototipos tradicionales de honradez, ocurre que en Madrid los mas conspicuos representantes del gremio han peticionado colectivamente á fin de que no se sancione un impuesto municipal proyectado,—algo así como una patente á quienes durante la noche cuidan de vidas y haciendas.

En cuanto á la plausible tendencia de mejorar la condicion de los obreros, valen la pena de leerse estas consideraciones de Alfonso Perez Nieva, tituladas *La máquina de coser:*

Todo, todo está previsto en la nueva legislacion del trabajo presentada á las Córtes por el ministro de la Gobernacion. Se discutirá sabe Dios cuando, y se realizará, por ende, lo reformado sabe Dios en qué época; pero, en fin, alguna vez será y alguna vez esos infelices obreros expuestos siempre á la explosion del mortífero gas en el fondo de una galería minera, ó al estallido de la caldera, ó al enganche de un volante que se agarra á la blusa en el menor descuido, tendrán la consoladora garantía de que no les ha de faltar el pan si quedan inutilizados, ó si mueren no carecerán de él la viuda y los hijos.

Los obreros de las diferentes industrias, las mujeres, los niños... de ningunos se ha olvidado el legislador, á nadie le deja la ley en la orfandad en que hoy viven cuantos se sustentan de la labor de sus manos. Es el pueblo, los últimos, los desheredados, los humildes, la gran multitud del arroyo nacida en la miseria y criada en la escasez, la «masa» anónima nunca protegida. Y, sin embargo, entre esa urdimbre de artículos brillantes con «alma de madre», llenos de piedad, hay una disyuntiva, que es la muerte, para la clase media caida y obligada por la fortuna adversa á trabajar.

En las grandes poblaciones que no son industriosas, existe una clase que constituye un verdadero ejército: la de las mujeres dedicadas á coser. Toda casa que se hunde no tiene mas que una tabla de salvacion: la aguja. Muerto el jefe de la familia, que sostenia el hogar con su sueldo, la madre vése obligada, para que á los pobres niños no les falte el pan, á agarrarse á la confeccion de camisas, á la labor en blanco, á la máquina. Y como la vida en las capitales populosas es cara y la mano de obra se paga poco, la infeliz costurera empieza á darle al pedal á la madrugada, y lo deja despues de la media noche, durmiendo tres ó cuatro horas.

Se prohiben todos los trabajos de la mujer de dieciseis á dieciocho años y entre las nueve de la noche y las cinco de la mañana, como asimismo la duracion de la tarea entre los dieciseis y veintitres años no podrá exceder de diez horas para el sexo femenino con un descanso de hora y media para comer. Muy razonable, muy lógico muy justo; mas falta que semejante holgura no se traduzca en una disminucion de jornal para las infelices á quienes se exigia y se exige un ciento por ciento de sus fuerzas en relacion al mismo haber con que se las retribuye.

Pero hay mas aún: hay un inciso que tendrá que variarse, porque de cumplirse, significa la muerte por hambre de multitud de séres, y cuidado que lo dicta un nobilísimo y generoso espíritu. Quedan prohibidos, dice el proyecto de ley los trabajos que perjudiquen el organismo femenino y que el Gobierno oido el Consejo de Sanidad, informará cuáles sean.

La máquina de coser es para la mujer un destructor rápido de su organismo, es su muerte más ó menos pronta. La postura, la inclinacion del cuerpo horas y horas sobre la mesilla determina la tisis; el movimiento permanente del pedal, repercutiendo en los órganos sexuales, trae aparejado el cáncer.

Si el Consejo de Sanidad dictamina, como es natural, acerca de este extremo, tendrá que dictaminar en contra, tendrá que declarar el trabajo de la aguja «mecánicamente» comprendido entre los prohibidos, y el Gobierno se verá obligado á no consentirlo. Y como la máquina de coser es la abreviacion del tiempo y por ende la vida, imposible de sostenerse con la labor á mano, quedarán hundidas en la miseria millares de familias. ¿Que no reza con ellas la nueva legislacion? No lo creo; obreras son, aunque no pertenezcan á ninguna fábrica, y tan dignas ó más que las otras de proteccion.

Real y triste es el cuadro.

La máquina de coser significa un refugio de la virtud en las contrariedades materiales de la vida; pero ella impone á los patrones, á los que ofrecen trabajo á la muger, el humanitario deber de no escatimar la retribucion hasta la avaricia cruel que hace necesario sacrificar la existencia para adquirir un pedazo de pan.

Fénix.

GUERRA ENTRE CHINA Y EL JAPON

La noticia que comunica el telégrafo sobre la guerra que se inicia entre China y Japon, merece fijar la atencion del público.

Dos son las potencias que tienen interés directo en los asuntos de Corea.

Su vecina Rusia la ambiciona, porque ninguno de los puertos de la Mandchuria está libre de hielos durante el año, en tanto que los de Corea son excelentes. En su camino hácia el sur, en busca de un mar templado, Rusia tiene por blanco de su política la anexion de esos puertos y tan es así que más de una vez han circulado rumores de que la anexion era un hecho.

Los ingleses, en su oposicion á los rusos, no se han contentado solo con ambicionar sino que se anexaron ya una de las islas inmediatas á la península, estableciendo en ella el puerto Hamilton.

Calcúlese la importancia que tiene para estas potencias el hecho de declararse una guerra entre la China y el Japon, por los asuntos de Corea el país semitributario todavía de la China, y que abrió sus puertas al comercio por influencia del Japon, con la amenaza constante de la guerra.

La resolucion manifestada por el Japon, de llevar adelante el conflicto, y la actitud en cierto modo conciliadora que desde el principio adoptó China, dan razon en cierto modo á los diarios de Berlin cuando dicen que varias potencias europeas apoyan al Japon en esta lucha.

De estallar la guerra, lo que parece ya un hecho, se jugará en ella la suerte de la península coreana.

El telégrafo aun no ha vuelto á transmitir noticias sobre la resolucion de intervenir en la contienda manifestada por los Estados Unidos; pero es de esperar que éstos no permanezcan impasibles, habiendo dado ya los primeros pasos en ese camino.

EL ATENEO EN ACTIVIDAD

El lunes de la entrante semana se efectuará una reunion en el Ateneo, á la cual han sido invitados los catedráticos de todas las Facultades y buen número de otras personas distinguidas entre el elemento estudioso, con el propósito de que instruye la invitacion que damos en seguida. Otra nota concebida en términos análogos ha sido dirijida á los invitados que tienen la calidad de socios ó suscritores del Ateneo.

Señor don...

La Junta Directiva del «Ateneo de Montevideo» ha resuelto crear una Seccion denominada «Pro Patria», de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, cuyas bases se incluyen y las que han sido redactadas por su Presidente el doctor don Gonzalo Ramirez.

Aun cuando no figure usted en el número de los socios del Ateneo, está persuadida la Junta Directiva de que no le negará el valioso concurso de su voto consultivo, en el sentido de facilitar la realizacion del patriótico pensamiento que ha dado á la Seccion que acaba de crearse.

En esa persuacion invita á usted para la reunion privada que tendrá lugar en el Ateneo, el lúnes 30 del corriente, á las 8 p. m. y en la que despues de exponer el Presidente con mas amplitud el vasto y elevado propósito que se persigue, se cambiarán ideas en el sentido de que esta iniciativa se lleve á feliz término para y por el país.

Saluda á usted con su consideracion mas distinguida. *Gonzalo Ramirez*, Presidente.—*Francisco E. Cordero* Secretario.

Un grupo de estudiantes aventajados de nuestra Universidad, entre los cuales se encuentran los bachilleres Vaz Ferreira, Herrera, Juan Andrés Ramirez, Ramos Suarez, Queirolo, Garcia Lagos (Horacio) José Pedro Varela y Quintela, se ha dirigido á la Junta Directiva del Ateneo, sometiendo á su consideracion un plan para organizar una seccion de estudios preparatorios cuyas cátedras se comprometen á dictar los mismos proponentes.

El asunto ha pasado á estudio de los vocales doctores Castillo y Garcia Acevedo, que se expedirán en el curso de esta semana.

UN CRIMEN HORROROSO EN BOLIVIA

No hace mucho el telégrafo, con su laconismo habitual comunicó la noticia de haber sido asesinado por los indios en Carangas (Bolivia) el doctor Delfino Arce, juez de paz de la localidad, y su hijo, pero lo que ignorábamos son los detalles que verdaderamente son espeluznantes y que extractamos de *El Comercio* de La Paz fecha 28 de Junio pasado.

El doctor Arce fué sorprendido por una turba de indígenas, quienes lo ataron desnudo á un árbol despues de flagelarlo. En presencia suya degollaron á su hijo como á un carnero; las horribles convulsiones y el estertor que brotaba con la sangre de la garganta del victimado enloquecieron al doctor Arce, quien por fuerza tenia que presenciar tan terrible cuadro.

Una vez inerte el jóven Arce, los indígenas siguieron su obra con el padre mutilando y descuartizando su cuerpo en mil pedazos mientras las mujeres bebian la sangre de las víctimas en cuernos. Cansados de cometer toda clase de atrocidades, enterraron los miembros haciendo grandes hogueras encima de la tierra para borrar los rastros del crímen.

Las fuerzas policiales de Oruro aprehendieron á 7 de los cabecillas, conduciéndolos con esposas al pueblo mas cercano. En el trayecto y al atravesar un rio se arrojó uno al agua, siendo inútiles los esfuerzos de los guardianes para salvarlo.

Nada dice *El Comercio* respecto al móvil ó causa que haya guiado á los indígenas á cometer tan horroroso atentado.

Un entierro modesto

Cárlos Mathon

Buenos Aires, 25.

Se verificó ayer la inhumacion del cadáver de Cárlos Mathon en el cementerio de la Recoleta y en el panteon de la Sociedad Tipográfica Bonaerense.

Mas de doscientas personas habian acompañado al estimable ex-tipógrafo en aquel acto postrero.

Despues que el padre Becco dijo sobre su féretro la oracion de los muertos, dirigió la palabra á los circunstantes, haciendo un elocuente discurso sobre las virtudes de Mathon.

En seguida el señor Pablo Della Costa pronunció el discurso oficial por encargo de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, cuya palabras reproducimos más abajo.

Señores:

Ayer, con la primera luz del dia, brotó del cielo un rayo de sol vivo y ardiente, quebrantados los cendales de niebla que flotaban en el espacio.

Ese rayo de sol duró un minuto;—el cielo volvió á encapotarse y la lluvia comenzó á caer lentamente, como si llegase fatigada á la tierra, despues de un esfuerzo supremo...

El relámpago de luz el rayo de sol, brilló sobre el lecho de muerte de Cárlos Mathon, en el instante preciso que exhalaba el último suspiro. Despues, siempre lentamente, las nubes comenzaron á llorar sobre su cadáver...

Hubiérase dicho que la armonía infinita de la naturaleza se asociaba, con el sol, á la esperanza y con la lluvia, al duelo melancólico de los tipógrafos de Buenos Aires!...

El tiempo habia realizado en Mathon la ley evolutiva de la humanidad. Juzgó que su empeño en la tierra estaba cumplido, y le abrió las puertas de lo desconocido para que entrara por ellas con la aureola de nuestro cariño de viejos compañeros! ..

¡Pobre Mathon!

Su vida —la vida de los hombres honestos por principio y por conviccion,—pasó sobre la tierra como una ráfaga buena, como un soplo bonancible, como una de esas olas mansas que llegan á la playa y que cuando mucho arrastran en pos de sí los últimos vestigios del naufragio ..

Nunca hizo mal á nadie, porque tenia el corazon sano y las intenciones nobles;—no hay agraviado en el mundo que pueda decir que su agravio se lo debia á Mathon.

Se habia trazado una línea de conducta inalterable: era severo como la justicia, pero era recto como una espada toledana.

Los que hablan de los caballeros de la edad antigua, los que simbolizan en los escudos de armas la tradicion hidalga de los hombres bien nacidos,—tomando esa tradicion de las cunas de abolengo incrustadas de oro y de ónix y tendidas de batistas,—no saben quizá que existe sobre la tierra otra legion cabal eresca, mas noble y mas digna tal vez que la primera,—porque es mas pura y mas sencilla,—que tiene su cuna en el trabajo y su orgullo en la dignificacion humana, y esa legion, obscura y olvidada, era capitaneada si así puedo decirlo, entre los tipógrafos argentinos, por Cárlos Mathon, símbolo de la virtud y héroe anónimo de la caridad, cuyas cifras están estampadas en el escudo insospechable de nuestra conciencia.

Por eso me ha complacido aceptar el encargo honroso de representar á la Sociedad Tipográfica, en esta despedida postrera que le damos los que fuimos sus compañeros de fatiga,—para poder decir, con toda la libertad de mi conciencia, que el molde del corazon humano es igual en todos los hombres, aunque se diferencien las condiciones y aunque las preocupaciones de la sociabilidad moderna puedan sospechar que los humildes no tienen el derecho de ser buenos!

Es inútil, señores, que haga el elogio de Mathon en este doloroso momento. Cada uno de nosotros, en esta lucha diaria de la vida, en este tormento amargo del trabajo sin tregua, en esta cruzada inacabable del valle de las angustias que nos arrastra en raudo remolino á la obscura hondonada de la muerte sin provecho y sin gloria, hemos podido apreciar y aquilatar acabadamente los méritos de Mathon.

Si los hombres honrados tuvieran el derecho de ser inmodestos, Mathon hubiera escalado las altas cumbres desde la inmensa llanura. Pero si la fama no fué nunca á golpear las puertas de su hogar sereno y sin nubes, si los honores populares y los vítores ruidosos no le alcanzaron, no fué porque no lo mereciera sino porque habia comprendido que su mision estaba limitada á un círculo mas modesto, aunque no menos honroso.

Se habia constituido, en el fuero íntimo de su conciencia, en el propagandista de una fé intachable, y trataba de buscar prosélitos y amigos entre todos los que se le aproximaban. Perseguia el bello y sacrosanto ideal de la dignificacion de los tipógrafos y de la tipografía y todos sus desvelos, todos sus afanes, todas sus angustias, todas sus esperanzas se cifraban en alcanzar esa conquista que puede ser la obra de dos generaciones.

Era el obrero de la dignidad hermosa;—era el paladin de un culto;—era el apóstol de una aspiracion—era el símbolo de una conquista que está por alzarse, y cuya simiente ha de reverdecer en breve, si todos los tipógrafos argentinos, siguiendo las inspiraciones del maestro, se agrupan al pié de este estandarte que es el pendon de la confraternidad de la familia tipográfica.

¡Compañeros! Por la puerta de este sepulcro va á desaparecer uno de los mas dignos de los representantes de la agrupacion. Con él se van muchas enseñanzas. Tratemos de imitarle y alejémonos silenciosamente de este recinto doloroso, para que un rayo de sol poniente le pueda acompañar en las tinieblas de la noche eterna!

CONGRESO SUD-AMERICANO

Buenos Aires, 25.

Hállase listo el despacho de la Comision de negocios constitucionales, aconsejando al Senado la aprobacion de los tratados ajustados en el Congreso Sud-Americano, celebrado en Montevideo.

Informará á nombre de la comision el senador Igarzabal.

Difícilmente el senado entrará en debate minucioso de estos tratados, tan diversos, y cuya discusion detenida le llevaria un tiempo considerable.

Esos tratados que forman un cuerpo orgánico de codificacion internacional sud americano, versan sobre relaciones civiles, legislacion penal, comercial, extradicion entre los paises contratantes, derechos de propiedad intelectual, patentes de invencion y marcas de fábrica, ó ejercicio libre de las profesiones liberales, forma de aplicacion de las leyes.

Son partes contratantes la República Argentina, la de Chile, Oriental del Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia y Brasil.

Una vez aprobados los tratados por lo respectivos Congresos, el canje les dará el sello de definitivos y determinará la época de su vigencia.

Un émulo de Julio Verne

En Europa son muy raros los literatos millonarios; pero del otro lado del Atlantico, en el Nuevo Mundo, donde se han improvisado en algunos años inmensas fortunas, parece que el caso aquel se presenta con bastante frecuencia.

M. John Jacob Astor, miembro de la familia Astor, poseedora de una gran parte de la propiedad de Nueva York acaba de publicar una obra de vulgarizacion científica, por el estilo de las de Julio Verne.

Los sucesos narrados por M. Astor, ocurren en el año 2.000 de nuestra era, y el autor describe lo que será el mundo dentro de cien años.

En esta época existe una opulenta asociacion anónima, denominada «Compañía para el enderezamiento del eje de la tierra.»

Se propone la compañía hacer desaparecer la inclinacion de nuestro planeta hácia la ecliptica y obtener una temperatura siempre uniforme para cada grado de latitud. Para ello es preciso enderezar el eje de la tierra, y se llega á este fin por medio de gigantescas y poderosas bombas, que en estío hacen descender el nivel del Oceano Artico, y en invierno le hacen ganar una altura de cien piés.

Por orden inverso, se procede con el Oceano Antártico.

En la época en que los ingenieros realizan esta inmensa obra, los Estados Unidos se extienden por todo el continente del Norte, y abrazan una parte de la América del Sur.

Como se ve los americanos dan rienda suelta á su imaginacion llegando en su patriotismo á las cosas mas extraordinarias.

Pero sigamos con la obra de M. Astor.

En el siglo xx, los Estados Unidos tienen 200 millones de habitantes y la ciudad de Nueva York cuenta con una poblacion de 14 millones de almas.

Todos los ramos de la ciencia han hecho enormes progresos. El mayor de ellos, es el descubrimiento de una fuerza que el autor llama *arpegia*. Este neologismo significa, fuerza que sustrae los hombres y las cosas á la ley de la gravitacion.

Con ayuda de tan maravilloso descubrimiento Bearwarden Harry Chelmsford Cortland y Richard Roqueby-Ayrault se lanzan al espacio.

Parten encerrados en un cilindro de glucinio, hecho con dos delgadas láminas, recubiertas en el interior de lana mineral, para preservar á los viajeros del intenso frio de los espacios interplanetarios.

El navío aereo, bautizado con el nombre de *Callisto* toma vuelo en *Van Courtlandt park* (Nueva York) el 21 de Diciembre del año 2000, en presencia de un millon de espectadores.

Ayrault, al sentirse hendiendo el aire con vertiginosa rapidez, se arrepiente de haber partido, porque deja sobre la tierra á la bella Sylvia á quien ama apasionadamente.

Los viajeros dirigen la proa hácia el planeta Júpiter y recorren el espacio de 380 millones de millas, sin grandes peripecias. La más importante es el encuentro de la cola de un cometa, formado de polvo de piedra y de hierro meteórico, muy abundante, aunque por fortuna en masas bastante pequeñas. Este encuentro hace penosa la marcha, y expone á nuestros viajeros al peligro de un choque; pero la *arpegia* salva al *Callisto* de todos los contratiempos.

Llegan á Júpiter. El planeta no está habitado por hombres ni por antropomorfo alguno; pero, en cambio se encuentran allí monstruosos mamíferos, reptiles é insectos venenosos de los cuales se defienden gracias á las perfeccionadas armas que llevan consigo.

Júpiter atraviesa el período carbonífero. La atmósfera es, por consiguiente, muy densa en este planeta lo que molesta á nuestros atrevidos exploradores, maravillados como están ante las riquezas que encuentran á cada paso.

Desde Júpiter, se dirigen á Saturno. En este planeta habitan espíritus invisibles procedentes de la Tierra, que están allí, unos purgando sus faltas, y otros gozando de todas las delicias paradisíacas, en recompensa á sus buenas obras.

Jamas los viajeros hubieran hecho conocimiento con tales espíritus, de no haber encontrado entre ellos turno el alma de un obispo norteamericano, que tiene el privilegio de tomar forma corporal y hacerse visible.

Este obispo explica á los pasajeros del *Callisto*, lo que pasa en el planeta, y les libra de los numerosos peligros de que se hallan rodeados.

Los tres exploradores regresan por fin á la Tierra, despues de una feliz travesía desembarcando en *Van Cowtladt park*. La expedicion dura dieciocho meses.

Ayrault encuentra á su Sylvia más bella, y tres meses despues tiene la dicha de conducirla al altar y llamarla su esposa.

Tal es el cuadro que se ofrece en el fantástico maravilloso libro, mezcla rara de todo lo que la imaginacion puede concebir de extraño y de monstruoso; y clara prueba de conocimientos científicos poco comunes, así como de previsiones atrevidas que rebasan hoy por hoy los límites del entendimiento humano.

La viviseccion humana

En una conferencia quirúrgica celebrada en Kansas City, se han presentado una proposicion estupenda.

El doctor Ball de Keokuk cree haber hallado medio de procurar á las investigaciones de la ciencia *pacientes humanos* en cuyas carnes podrá penetrar el escalpelo con tanta libertad como entre los músculos y los nervios de los conejos y de los cobayos.

Su sistema, que explica y desenvuelve en una luminosa y documentada Memoria es muy sencillo: consiste en llevar al anfiteatro á los sentenciados á muerte, en vez de guillotinarlos de ahorcarlos ó de matarlos por medio de la electricidad.

Según asegura el doctor Ball ese sería el mejor medio de ejecucion pues á lo menos daría provecho á la ciencia y á la sociedad. El paciente sería cloroformizado ó dormido por cualquier otro sistema y sometido al influjo, ó mejor dicho, á la accion de los anestésicos mientras se hallase en manos de los operadores. En cuanto al estado en que se hallaría al despertar, M. Ball ni lo dice, ni parece que le preocupe poco ni mucho ya que no piensa dejarle despertar.

Una vez concluida la viviseccion, se aumentaría la dosis de cloroformo, y el condenado á muerte dejaría de existir sin experimentar ningun dolor.

El doctor americano apoya su proposicion en la siguiente paradoja: «Desde el momento en que para defenderse contra los criminales, la sociedad tiene derecho de matar, hállase en libertad de emplear cualquier género de procedimiento. Los sentenciados á penas temporales deben su tiempo al Estado. Este los emplea en trabajos que le producen beneficio, ya porque estén sujetos á un servicio directo ya porque venda á empresarios constructores los productos de su fabricacion.

¿Por qué los sentenciados á la pena capital están dispensados de un pago semejante? Tienen, como los otros una deuda que pagar para con la comunidad, deuda mas grave, de mas importancia, sin duda. ¿Por qué no la pagarian prestando sus cuerpos para experimentos, cuyo resultado sería un beneficio público?»

Excelente raciocinio si el doctor Ball puede garantizar que esos desicados vivos no sufrirán mas dolor que la persona encargada de disecarlos.

Juegos olímpicos

El domingo último se inauguró en la Sorbona el el Congreso internacional para el restablecimiento de los juegos olímpicos. El presidente es el baron de Courcel senador.

Tiene por objeto dicho Congreso establecer una especie de olimpiadas modernas, en que se reunirán cada cuatro años los delegados de los diferentes pueblos del mundo, en vastos concursos de juegos atléticos.

La primera de estas asambleas deberá celebrarse en Paris y coincidir con la Exposicion de 1900, que vendrá á ser, de este modo, el punto de partida de la «era de las olimpiadas modernas.»

M. Dupuy presidente del Consejo, ha escrito al comisario general de dicho Congreso, manifestándole que tiene vivo interés por esa obra y que estaria representado en la sesion de apertura por M. Sainsère.

La recepcion de los delegados de los diferentes paises, por el presidente del Consejo, se verificará mañana miércoles.

Se habia suscitado con motivo de todo esto una cuestion bastante delicada. Tratábase de saber si se invitaría á Alemania al Congreso.

La cuestion se ha resuelto sin dificultad alguna, toda vez que las sociedades alemanas declararon que no querian tomar parte en aquel.

Paris al dia

En el siglo XXV

Parece ser que existe en Ogden estado de New-Jersey (Estados Unidos), un yacimiento de hierro magnético de orígen eruptivo, midiendo más de una milla (1.609 metros) de longitud, y encerrando acaso —pues la veta se hunde en las entrañas del suelo á profundidades desconocidas—millones de toneladas de metal.

En una palabra, un imán gigante—lo suficiente para abastecer á todos los fabricantes de brújulas y á todos los magnetómanos de los dos hemisferios.

No es el yankee pueblo que dejara perder una fuerza de tamaño calibre y de tamaño valor. «Papá fonógrafo»—he nombrado á Edison que no es solo un «evidente» y un taumaturgo como ya no los habia desde Simón el Mago, sino tambien, y especialmente un hombre muy entendido en negocios—«Papá fonógrafo» ha comprendido de seguida todo el partido que podria sacarse de tal descubrimiento.

Ya, en efecto, se propone enrollar en torno de la preciosa montaña varios kilómetros de hilo de cobre, de manera á determinar lo que se llama una induccion cuyas variaciones habrian de corresponder exactamente á las variaciones de la imantacion en la masa del metal circunscrito.

Adivínase lo que de ahí podria resultar y qué estupendas empresas fomentaría su explotacion.

Hoy dia puede decirse que no está permitido ignorar que las misteriosas modificaciones que incesantemente se efectúan con periodicidad y regularidad más ó menos precarias ó caprichosas en el seno de la masa del sol, en donde se traducen, para los atrevidos telescopios de nuestros astrónomos, por incognoscibles enredaderas de manchas y de protuberancias, no dejan de ejercer cierta influencia sobre los fenómenos terrestres.

No en balde gravita la Tierra en la órbita del astro jefe, del cual es humilde satélite. Fuerza es pagar su vasallaje y en cierto modo compartir la suerte de su radiante señor.

Si hemos de dar crédito á los sabios que mas se han internado en el secreto del esfinje solar, esas sutiles sugestiones no se limitan á abultar dos veces al dia, de consumo con la pálida luz de la Luna, los océanos sacándolos de su nivel normal, produciendo el hervor de la savia en las plantas, y fermentando la sangre en las venas de los animales: son el manantial mismo y la causa eficiente de toda fuerza y de toda vida, la razon profunda de todas las metamórfosis sin fin, de que este pedacito de barro es á la vez teatro y actor. Nada mas verosimil, nada mas lógico.

Sin llegar, con el inglés Stanley Jevons hasta ver cierta relacion oculta entre las manchas del sol y el movimiento de las quiebras, nos es siquiera permitido, en cambio, considerar como definitivamente sentado que los temblores de tierra las vicisitudes de las estaciones las tormentas, los ciclones, y en general todos los fenómenos meteorológicos y geológicos de este bajo mundo, están íntimamente ligados, como por una especie de fraternidad electro magnética, á las fantasías de aquellas manchas.

Lo cierto es que tales lejanos fenómenos, inaccesibles á la observacion directa, denunciándose infaliblemente por un desasosiego especial de la aguja imantada. Acaso, pues, bastara medir y calcular ese desasosiego, comparándolo, segun los principios de la ciencia matemática y el método experimental, con sus causas generadoras y determinantes, para llegar á prever y á predecir parte del porvenir con certeza casi infalible.

Tal es, sin duda el parecer de Edison, y á la realizacion ó al adelanto de esta esperanza quiere aplicar la mole enorme de imanes naturales de New-Jersey.

He calculado que la inexplicable accion magnética ejercida por las manchas del sol sobre débiles agujas móviles habrian de ser notablemente amplificadas y exaltadas, si se utilizase en vez de briznes de acero, una inmensidad influenciable, tal como el yacimiento de Ogden. Y entonces fué cuando se le ocurrió fabricar una especie de colosal «solenoide».

No sólo podrian las corrientes así engendradas ser indicadas sobre cuadros graduados, en donde todos pudieran leerlas, ó inscribirse gráficamente sobre automáticos cilindros, sino que podrían depositarse en un teléfono que las tradujera en vibraciones sonoras.

Los signos premonitorios de los cataclismos terrestres pudieran de esa manera ser expedidos á lo lejos anticipadamente, y aun recogidos despues y conservados, como documento, en los tubos de cera del fonógrafo, con un carácter de autenticidad tanto más positivo cuanto que el sol mismo habria de anunciarlos.

Ya nos permitia el análisis espectral leer claramente en los flancos incandescentes de Febo.

Merced á Edison, podremos en lo sucesivo oir la respiracion reveladora, cuyos anuncios quedarán luego, para su interpelacion, á cargo de los calculadores científicos. En el momento en que se dispusiera el sol á transtornar nuestro pobre planetita el mismo tocaria á rebato y á seguida Edison telegrafiaría al mundo entero que se pusiera en guardia.

Y por módica que fuera la cantidad estipulada por aviso y por cada interesado, no dejaria de formar, al cabo del año, un respetable montoncito dollars.

Y bien mirado, ese proyecto, al que no parece haberle aún dado Edison forma definitiva, es quizás menos utópico de lo que al pronto parece.

¿Quien sabe si no satisfechos con registrar sencillamente por brújula, teléfono ó fonógrafo, cual mejor convenga á los intereses de la ciencia de la agricultura y de la navegacion, los mas insignificantes extremecimientos de la fisonomía solar, las futuras generaciones americanas, llegando hasta los límites de la lógica experimental, no tratarán de utilizar mas práctica y directamente aún los tesoros de imantacion espontánea de que los ha dotado la naturaleza, para la fabricacion de la electricidad industrial, ya por la transformacion de la energía magnética, ya por la extraccion de fluido atmosférico, ya por la produccion gratuita de la luz del calor y de la fuerza?

¿Quien sabe si no tratarán de metamorfosear la montaña de Ogden en un formidable condensador?

Suponed que la aislen, esa montaña encantada. No digo yo que sea fácil la cosa, pero en rigor no es imposible. Admitid, por ejemplo, que se coloque por debajo una inmensa pieza de gutapercha, de manera á envolverla por todas partes, cual un chinarro en un pañuelo, ó bien que en derredor suyo viertan una capa de vidrio fundido... Lograréis de esa manera una ciclópea máquina magneto-eléctrica, indesgastable é inagotable, quedando luego por cuenta de Edison el aplicarla como es debido.

¿Os figurais la gente yendo á llenar su acumulador portátil á aquel manantial milagroso, del mismo modo que vamos por una botella de vino á la taberna ó por un cántaro de agua á la fuente?

¡Que no os asuste la paradoja! Ya está ésta casi en vias de ejecucion—no en América, sino en Inglaterra—en menor escala.

Hace algunos meses, el *Monitor Industrial* anunciaba que habiase descubierto en una mina del pais del pais de Gales vetas de plomo casi puro y en superficie enorme cubierto todo ello por espesa capa de bióxido de plomo, por consiguiente, con textura y disposicion de un acumulador eléctrico. Esta vez sí que se trataba de un acumulador gigantesco y cargándose solo. Parece ser; pues que se disponian á sembrar toda aquella superficie acumuladora de un bosque de pararrayos previendo que bastaría una tormenta aérea por almacenar 10.000 amperes por hora, directamente tomados de las nubes atmosféricas. Formóse inmediatamente un sindicato del cual nada he vuelto á saber.

¿No esto, poco más ó menos, lo que me figuro yo que podria hacerse en Ogden? Y si no hay identidad de principio, ¿no hay por lo menos equivalente de fantasía?

Cuanto mas que aun nos reserva sorpresas la electricidad.

Al paso que llevan las canalizaciones aéreas y subterráneas, nuestro globo que, como es sabido, es un iman, pronto será una inmensa bobina envuelta en espeso enrejado de madejas de bronce, girando con vertiginosa rapidez en torno de otros imanes, más poderosos en el seno de ese éter sutil que acaso no sea sino electricidad dormida.

¡Cualesquiera imagina, ni aun en sueños, el partido que de esa máquina fabulosa y gratuita podrán sacar las buenas gentes del siglo XXV!

Emilio Gautier.

Los horrores del rayo

Se ha discutido mucho recientemente acerca de si la última víctima de Deibler, el misterioso Henry, habia ya muerto (de miedo, de espanto, de exasperacion nerviosa, etc.) en el momento en que el verdugo le acostaba sobre la báscula fatal, aun antes de que cayera la cuchilla. Nadie, en cambio, ha dudado de que una vez caida la tal cuchilla, todo quedara irremediablemente terminado.

Acaso pensarán algunos si en efecto fué inmediata la muerte, pues sabido es que algunos fantaseadores persisten en creer, á despecho de la evidencia científica, que la vida y hasta la conciencia y la sensibilidad, pueden sobrevivir, en cierta medida y durante algunos minutos, á la seccion del cuello. Pero nadie ha podido suponer un solo instante que desde tal momento fuera definitiva la muerte, con mayor ó menor retraso. En esto todos estamos conformes. Y esto es lo que constituye la superioridad de la guillotina, de la que nadie ha vuelto.

Digo que esto constituye la superioridad de la guillotina y sé muy bien lo que digo.

En efecto: el primer deber del último suplicio es que sea positivamente el último. La civilizacion exige todavía de él que contenga la menor dosis de crueldad posible, es decir, que se limite á la sencilla y rápida privacion de la vida sin tortura agravante y supérflua. Pero ante todo necesita ser *irrevocable*. Solo con esta condicion puede la pena capital ser reputada de expiatoria, ejemplar y vengadora por ser definitiva. Si se reconoce á la sociedad el derecho que ella reclama en nombre del principio de conservacion de matar á las fieras que la amenazan ó le estorban, es mediante la condicion de que las ha de matar de veras.

Pues bien, entre todos los suplicios civilizados—no es culpa mia de que no se armonicen tales palabras—la guillotina es la única que satisfaga tal aspiracion. Así es que mientras la pena de muerte, último y repugnante vestigio (necesario, segun dicen), de la barbarie de nuestros antepasados, no quede suprimida de nuestros Códigos, á tan odioso instrumento de precision pertenece la soberanía. Pues ni la horca, ni el peloton de soldados, ni el garrote, ni la chispa eléctrica posee su certeza y su infalibilidad. Y no hablo del palo, pues semejante atrocidad no merece ser tenida en cuenta.

Se ha visto á ahorcados volver en sí al cabo de cierto tiempo de suspension; no siempre fallecen los ajusticiados por garrote á la tercera vuelta del tornillo y á veces es preciso—cual sucedió recientemente en Barcelona, en los fosos de Montjuich—rematar á los fusilados.

En cuanto á los ejecutados por medio de la electricidad para poder responder de que han muerto del todo, precisa esperar á que se haga la autopsia. La fulguracion, que ciertos *humanitarios* contagiados de americanismo, han tratado de presentarnos como un progreso, la fulguracion es no sólo el más repugnante y el más atroz de los suplicios, sino que es tambien el menos seguro: tésis que vengo sosteniendo siempre que la ocasion me permite desarrollarla. Muchos la creen paralógica y retrógrada: pero como me mantengo en mis trece, aprovecho esta ocasion para insistir en ella, apoyándola esta vez con una autoridad que nadie ha de recusar, con la Academia de Ciencias. He aquí en efecto, lo que leo en los informes de la docta corporacion (C. XVIII, 21, p. 1.139) bajo la firma de M. d'Arsoulva, digno sucesor de Brown Sequard en el Colegio de Francia y en la Academia. Ya demostré en 1887 que la electricidad puede provocar la muerte de dos maneras muy distintas:

1.° *Por lesion ó destruccion de los tejidos* (efectos disruptivos ó electrolíticos de la descarga);

2.° *Por excitacion de los centros nerviosos* produciendo la detencion de la respiracion y el síncope pero sin lesiones materiales.

En el primer caso, la muerte es *definitiva*: en el segundo, solo es *aparente*. Y en tales circunstancias probé que era posible volver á la vida al suplicia do, provocando la respiracion artificial. Y este es el resumen de mis experimentos: *El que ha sufrido una conmocion eléctrica ha de ser tratado como un ahogado.* Y tomando como base estos hechos me he pronunciado contra la pena de muerte aplicada en América bajo el nombre de *electrocucion*, pues la corriente alterna, aplicada en tales operaciones, produce casi siempre el segundo caso de muerte.

Un accidente ocurrido en estos últimos dias, accidente cuyas condiciones han podido ser determinadas con todo el rigor de un experimento de laboratorio, acaba de confirmar sobre el hombre cuanto habia yo observado en los animales.

He aquí el relato del hecho que me ha sido comunicado por los señores Picon y Mauricie Leblanc, dos electricistas conocidos, testigos oculares del accidente y salvadores del *electrocutado*.

Cuando se produjo el accidente, el electrometro de Epinau, montado sobre dos de los tres hilos, marcaba 4.500 volts.

En el sitio en que aconteció el suceso, los tres hilos están sostenidos por un palo empotrado en una pared á unos 6 metros del suelo. El hombre herido estaba á horcajadas sobre la barra de sujecion inferior, empuñando en una mano uno de los conductores. Habia subido un hilo telegráfico que se disponía á colocar. Este hilo se apoyaba en la barra de sujecion y tocó otro de los tres conductores.

Estableciose la corriente al través de su cuerpo, entrando por una mano y saliendo por una nalga... ¡De manera que aguantó directamente toda la tension—4 500 volts! ¿Cuánto tiempo? Difícil es contestar con precision; pero ciertamente *varios minutos*.

El circuito reducido que estableció determinó la produccion de chispas en el colector del aparato de Epinay. El agente que le vigilaba sospechando algun accidente en la línea, telefoneó que pararan. Todo lo cual representa bastante espacio de tiempo.

En aquel momento salíamos de Epinay, y estábamos ya en el tren cuando nos avisaron de que un accidente acababa de producirse. Al cabo de unos quince minutos estábamos en Saint-Denis. El hombre continuaba á caballo sobre la barra y no daba ya señales de vida.

Costó mucho bajarle, *operacion en que se invirtió lo menos media hora.*

Por excitacion de M. D'Arsouval practicamos la respiracion artificial, primeramente sin resultado. Entonces, y á la fuerza se le abrió la boca, dejando libre la lengua; casi en seguida pusiéronse á funcionar los pulmones. Al cabo de dos horas pudo hablar. Tenia quemaduras en la mano derecha y en la nalga. *Hoy dia sigue bien.*

Obsérvese que ningun trastorno particular, debido al paso de la corriente por su cuerpo, se ha manifestado. Todo ha quedado reducido á curar las quemaduras.

Parécemo superfluo todo comentario, limitándome á repetir como conclusion: *Todo individuo herido por la electricidad ha de ser tratado como un ahogado.*

Dice bien M. D'Arsouval. Queda vista y juzgada la causa de la electrocucion, y queda desechada. Y además, ningun supliciado de allende el Océano murió del primer golpe. A veces han ocurrido cosas, como en la ejecucion de William Taylor (27 de Julio 1893), la cual duró tres cuartos de hora y necesitó el empleo del cloroformo, de salvajismo tal, que en Nueva York, en donde no son ciertamente muy tiernos los corazones, prodúcese en este momento una violenta reaccion contra tal barbarie científica.

Finalmente: el electrocutado solo queda muerto de veras cuando los de la Facultad le abren el vientre le arrancan las entrañas y el corazon, y echan los sesos en ácido ósmico. Solo entonces puede afirmarse que queda satisfecha la justicia de los hombres. Hasta entonces no puede responderse de nada. Desde el momento en que un individuo puede soportar, cual el operario de Epinay, una formidable corriente de 4500 vols no sería imposible que corrientes de mitad de esa fuerza, unos 2.500 volts, empleadas en las fulguraciones oficiales, sirviesen únicamente para curarle radicalmente sus reumas.

¿Qué prestigio queréis que ofrezca semejante suplicio? Es como si se pretendiese fusilar á un condenado con fusiles de carga insuficiente ó sin carga alguna...

La electrocucion á la americana, que tanto sedujo á nuestros buenos filántropos, sólo quedará en los anales de la vindicta pública—de donde es de esperar que desaparezca,—como un sueño grotesco y una repugnante broma. He dicho.

Emile Gautier.

Cartas de Roma

Un incidente itálico hispano á propósito de los anarquistas de Barcelona—Atenuaciones de penas para los conspiradores de Sicilia—Las vírgenes milagrosas.

La triste tragedia representada en los fosos de Montjuich tiene un apéndice en las reclamaciones iniciadas por el cónsul italiano en Barcelona comendador Stella, con respecto á la suerte y situacion de los presentes reos de anarquismo, Augusto Mancini, siciliano: Hector Luis, de Lucca; Emilio Corsi, de Liorna; Baccherini, Cárlos y José Citti, padre é hijo, y Rainaldi, de Siena. Presos hace meses en las cárceles barcelonesas ó á bordo de la nave *Navarra*, sus familias reclamaron á este Gobierno una intervencion cerca del de España, para que se activase el proceso, de donde resultaría su inocencia y su libertad, ó su culpa y castigo, si en realidad habían tomado parte en las empresas anarquistas contra el general Martínez Campos, ó en las bombas que hicieron explosion en el teatro del Liceo, sosteniendo que si solo resultaban indicios y sospechas, bastaría como pena su expulsion de España.

Sobre este asunto median segun tengo entendido, negociaciones entre esta consulta y el ministerio de Estado español, siendo seguro que obtendrán un resultado justo, dadas las cordialísimas relaciones existentes entre el baron Blanc y el ministro como el espíritu conciliador que anima al marques de Maffei y al conde Bascon. Cuando un peligro idéntico enlaza á todos los Gobiernos europeos, que en Bélgica como en Francia, en Italia como en España, tienen que luchar con las bombas de Lieja y de París y las conspiraciones anarquistas de Cataluña y de Sicilia, no puede temerse que ninguna clase de gestiones diplomáticas tienda á debilitar la accion de los poderes públicos. Pero al propio tiempo, no es dable evitar un sentimiento de conmiseracion profunda ante el patíbulo en que caen tantas cabezas, ni el interés que la suerte de sus connacionales le inspira á la prensa avanzada de Italia.

Este mismo indulgo del espíritu público se ha hecho sentir en el gran proceso que toca á su término contra los conspiradores de Sicilia, donde el fiscal militar, que había pedido, como ya consigné en mi anterior, los castigos mas duros para el diputado De Felice, Basco Garibaldi y demas jefes de los *Fasci* sicilianos, desde el momento que no existe la pena de muerte para esta clase de delitos en Italia ha declarado en la última sesion del dia 23 no oponerse á que el Consejo de guerra conceda las atenuantes para los acusados. Han influido tambien para ello las elocuentísimas arengas pronunciadas en su defensa por Basco Garibaldi y De Felice, y la actitud de los diputados republicanos Bovio y Cavallotti. No es dudoso que en el Consejo de guerra palermitano obrara en virtud de estas nuevas corrientes, y que un fallo menos riguroso, al cual no se oponen ni el presidente del Consejo Crispi, ni el lugarteniente de Sicilia general Morra de Lavriano, pondrá término á un proceso que que dura ya cuatro meses, y facilitará el levantamiento del estado de sitio en Sicilia y en la region de los Apeninos.

La Tribuna, en uno de sus artículos humorísticos, discurre no sin motivo, y á propósito de la novela de Zola sobre Lourdes que el popular diario romano publica como El Siglo en sus folletines, acerca de la especulacion, que va cundiendo de manera lamentable, tomando por motivo la aparicion de diversas imágenes milagrosas en diferentes regiones del mundo. Junto á Nuestra Señora de Lourdes se han creado grandes fortunas, con las edificaciones y empresas realizadas en la antes modesta aldea que lleva su nombre. En la Sicilia como en la Cerdeña, se cuentan otras apariciones igualmente misteriosas.

Respecto á la más antigua y tradicional de la Casa Santa de Loreto, es ya inmenso este año el concurso de las peregrinaciones. Con ella rivaliza la Virgen de Pompeya, que apareciendo hace veinte años vió en 1876 colocarse la primera piedra de aquella ciudad nueva, inmediata á la tan célebre en los fastos romanos.

El 27 de Mayo, y en medio de grandísimo concurso de peregrinos, tambien tuvo lugar en aquel sitio visitado por miles y miles de cristianos, una doble funcion destinada á celebrar la elevacion á iglesia pontificia, título que ha concedido Leon XIII al bello templo fabricado en el Valle de Pompeya y á la inauguracion de la vasta nave unida al edificio destinado á los asilos infantiles y escuelas, que en la llamada *Via Sacra* se alza para albergar á las que son ya centenares de tiernas jóvenes, huérfanas en realidad de padres y madres desventuradas que han muerto ó están destinadas á pasar toda su existencia en las prisiones, y de otros muchos niños que se acrecerán este año con cuarenta hijos de encarcelados. Los patrocinadores de esta obra verdaderamente piadosa y civilizadora, pues estos seres abandonados á la desgracia y á la perversion, aprenden en los asilos del Valle de Pompeya oficios desde el de tipógrafo hasta el de institutriz, enseñanzas utilísimas, haciendo honor á su protectora, una condesa napolitana, Fosco, y á un eminente jurisconsulto, el abogado Longo, se han visto en corto tiempo secundadas por el apoyo de todas las clases sociales y de las opiniones más diversas, á partir del republicanismo avanzado hasta el ultramontanismo.

Siendo numerosos los socorros que llegan para la obra llamada de los hijos de los encarcelados de todas las regiones del globo, si todos los santuarios de las madonas diesen iguales resultados, de seguro que diario tan popular y democrático como *La Tribuna* no hallaria motivo para censuras, pues nada hay tan bello como la caridad cristiana. Desde Roma, y en trenes á precio reducidísimo ha partido grandísimo número de romeros para Nuestra Señora de Pompeya, donde coros de huérfanas y de niños que aprenden tambien la música, cantando en la nueva catedral pontificia el himno de la caridad, procesiones en los campos, distribucion de premios á los que más se han distinguido en el Hospicio educativo, serenatas en que toman parte músicas de Nápoles con orquestas formadas por los mismos hijos de los encarcelados, y fuegos artificiales, animaban esta romería en los últimos dias de Mayo. Lo cual me recuerda involuntariamente la popular que en la region española donde nací, hacian los pueblos de la provincia de Jaen á la Virgen de la Cabeza en sus montañas.

Silvio.

EMILIO ZOLA — 74

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Cuando de Guersaint se reunió con Pedro, que se habia quedado aparte, explicó lo que ocurría.

—Mi amigo, es un caso de conciencia. He prometido formalmente á nuestro cochero de Gavarnie que vería á su patron para explicarle las verdaderas causas de la demora. Ya sabe V. quién es, el peluquero de la plaza del Mercadal ..Y además tengo que hacerme afeitar.

Pedro, inquieto, cedió previo juramento de que estarian de vuelta en un cuarto de hora. Pero como el viaje le parecia largo, se encaprichó por su parte en tomar un carruaje estacionado al pié de la meseta de la Merlasso. Era una especie de cabriolé verdoso, cuyo cochero, un mozo fuerte, de unos treinta años, de birreto, fumaba un cigarrillo. Sentado de través en el pescante, con las piernas abiertas, guiaba con una tranquila despreocupacion de hombre bien comido, dueño de la calle.

—Espérenos, dijo Pedro al bajar en la plaza del Mercadal.

—Está bien, señor abate, esperaré.

Y dejando el escuálido caballo al sol, fué á entretenerse con una criada despeinada y mal vestida que lavaba un perro en la fuente próxima.

Cazaban se hallaba precisamente en la puerta de su tienda, cuyos altos cristales y el color verde de la pintura animaban la playa triste, desierta durante la semana. Cuando el trabajo no apuraba, le gustaba exhibirse así, entre ambas vidrieras, decoradas por los vivos colores de los tarros de pomada y de los frascos de perfumes.

Inmediatamente reconoció á los que llegaban.

—Tanto gusto, señores; muy honrado... Pasen ustedes adelante.

Y en seguida, á las primeras palabras que de Guersaint quiso decirle para disculpar al hombre que les llevaba á Gavarnie, se mostró benévolo. El no tenia la culpa indudablemente, no estando en su mano impedir que las ruedas se rompieran ó que hubiera tormenta. Desde el momento que los viajeros no se quejaban, no habia mas que hablar.

—¡Ah! exclamó de Guersaint ¡qué país admirable, inolvidable!

—Pues si le gusta á usted nuestro país, señor, volverá usted á vernos; no pedimos más

Y luego abundó en solicitudes, cuando el arquitecto se sentó en uno de los sillones y pidió que le afeitara. El dependiente estaba ausente tambien esta vez ocupado con los peregrinos que hospedaba, toda una familia que llevaba un cajon de rosarios, de vírgenes de yeso y de grabados en vidrio. En el primer piso se oian pasos apresurados, voces violentas, un tropel de gentes desasosegadas por la aproximacion de la partida, en medio de un amontonamiento de compras por embalar. En el corredor contiguo, cuya puerta estaba abierta, dos niños vaciaban las tazas de chocolate entre el desórden de los cubiertos.

Era la casa entera alquilada y abandonada, las últimas horas de aquella invasion de forasteros que obligaban al peluquero y á su mujer á refugiarse en el subsuelo, una cueva estrecha donde dormian en catre.

Mientras Cazaban le frotaba las mejillas con espuma de jabon, de Guersaint le interrogó:

—¿Y? ¿Está usted contento de la temporada?

—Sí, señor, no puedo quejarme. Ya oye usted que mis huespedes se van hoy; pero espero otros mañana, por la mañana; apenas el tiempo para dar un escobazo. . Así será hasta Octubre.

Y como Pedro estuviera de pié, yendo y viniendo por la tienda y mirando las paredes con impaciencia, Cazaban se volvió cortesmente.

—Siéntese usted, señor, abate, ahí tiene usted un diario... Es cosa de un momento.

El sacerdote agradeció con un ademan, rehusando sentarse, y el peluquero añadió, en su continua comezon de hablar.

—Pues sí, señor; esto marcha siempre; mi casa es conocida por la limpieza de las camas y por la excelencia de la cocina; pero la ciudad no está contenta, no Hasta podria decir que nunca he visto tanto de contento.

Calló un minuto, afeitó la mejilla izquierda é interrumpiéndose de nuevo declaró repentinamente en un grito que le arrancó la verdad:

—Los padres de la Gruta, señor, están jugando con fuego, eso es lo que yo digo.

Desde entonces, desatada la lengua, habló sin tregua. Sus grandes ojos se revolvian en su cara larga, de pómulos salientes, de tez tostada, manchada de encarnado, miéntras todo su cuerpecito nervioso se movia sacudido por su exuberancia de palabras y de ademanes. Entablaba de nuevo su acta de acusacion y repetia los agravios sin cuento que la ciudad vieja guardaba á los padres. Los posaderos se quejaban, los comerciantes de objetos religiosos no hacian ni la mitad de las ganancias que habrian debido realizar; en una palabra, la ciudad nueva acaparaba los peregrinos y el dinero; no habia más ganancia posible que la de las casas amuebladas, los hoteles y las tiendas abiertas en los alrededores de la Gruta. Era la lucha sin cuartel, la hostilidad mortífera creciente de dia, la ciudad vieja perdiendo un poco de su vida en cada estacion, y destinada seguramente á desaparecer, á ser ahogada, asesinada por la ciudad joven. ¡Ah! Pícara Gruta! Se habría dejado cortar los piés antes de ponerlos en ella. ¿No era algo lamentable la tienda de chucherías que le habian pegado al lado? Era una verdadera vergüenza, y se decía que un obispo se habia indignado tanto que hasta escribió al papa. El, que se jactaba de ser libre pensador y republicano anticipado, como que ya bajo el Imperio votaba por los candidatos de la oposicion, tenia derecho á declarar que no creía en su indigna Gruta, de la que poco se le importaba

—Vea usted señor, le voy á contar un caso, que conozco por mi hermano, que es del consejo municipal. Ante todo debemos decir que tenemos ahora consejo municipal republicano, que se aflije mucho con esta desmoralizacion de la ciudad. A la noche no se puede salir sin encontrar en las calles muchachas, ya me comprende usted, de esas que venden cirios, y que se extravían con los cocheros que nos trae la estacion, una poblacion perdida y flotante venida no se sabe de donde... Y es bueno que se le explique á usted la situacion de los padres para con el municipio. Cuando le compraron los terrenos de la Gruta, firmaron un acta por la cual se privaban formalmente de todo comercio en ellos. Pues han abierto una tienda, á pesar de la firma. ¿No es ésta una competencia desleal, indigna de personas honradas?... El nuevo consejo resolvió enviarles una delegacion para exigirles el cumplimiento de lo tratado, amenazándoles con cerrarles la tienda inmediatamente. ¿Sabe usted lo que contestaron? Lo que han contestado veinte veces, lo que contestan siempre, cuando se les recuerdan sus compromisos: «Está bien, consentimos en observarles pero como mandamos en nuestra casa, cerraremos la Gruta.»

Cazaban se irguió, navaja en mano, y repitió recalcando las palabras, y abriendo los ojos ante tamaña enormidad:

—«Cerraremos la Gruta.»

Pedro, que continuaba su lento paseo, se detuvo bruscamente y le dijo en pleno rostro:

—Pues el consejo municipal no tenia que responder sino: «¡Ciérrenla!»

Cazaban estuvo á punto de ahogarse, encendido el rostro y fuera de sí.

—¡Cerrar la Gruta! balbuceó. ¡Cerrar la Gruta!

—Seguramente. Puesto que esa Gruta irrita y descorazona, puesto que es una causa constante de guerra, de injusticia y de corrupcion, cerrarla. Todo acabaría así, y no se hablaría mas.. Por cierto que esto sería una excelente solucion, y si yo tuviera algun poder, se haria á todos ustedes un servicio obligando á los padres á que cumplieran su amenaza.

A medida que Pedro hablaba, se aplacaba la cólera de Cazaban. Se tranquilizó, un poco pálido, y en el fondo de sus grandes ojos el sacerdote vió aumentar una inquietud. ¿No habia ido demasiado lejos en su apasionamiento contra los padres? Muchos eclesiásticos no les querian y tal vez aquel joven sacerdote se hallaba en Lourdes solo para abrir una campaña contra ellos. ¿Quién sabe? Aquello podia ser la posible clausura de la Gruta, mas tarde. No se vivia sino por ella. Si la ciudad vieja gritaba de rabia porque no alcanzaba sino las migas, era muy feliz, sin embargo, con aquella fortuna, y los mismos librepensadores que hacian negocio con los peregrinos, como todo el mundo, se callaban, molestados y hasta alarmados cuando se encontraban con que se compartia con demasiado entusiasmo su opinion sobre los aspectos censurables del nuevo Lourdes. Era menester ser prudente.

Cazaban volvió de nuevo junto á de Guersaint y púsose á afeitar la otra mejilla, murmurando con aire despreocupado:

—Por mí, no digo que en el fondo su Gruta me incomode. Por lo demás, es menester que todos vivan.

En el comedor los chicuelos acababan de romper una taza entre gritos ensordecedores. Pedro contempló de nuevo los grabados religiosos y la Virgen de yeso con que el peluquero habia adornado la pieza, para agradar á sus locatarios. Una voz gritó desde el primer piso que la maleta estaba cerrada y que esperaban que el mozo, cuando volviera tendria la bondad de subir á atarla.

Pero Cazaban, delante de aquellos caballeros á quienes no conocia en realidad, estaba descontento, molesto, llena la cabeza de alarmantes hipótesis. Le desesperaba dejarles ir así, sin saber nada de ellos, despues de haberse comprometido. ¡Si hubiera podido detener sus palabras demasiado vivas contra los padres! Así, cuando de Guersaint se levantó para lavarse, cedió á su deseo de reanudar la conversacion.

¿Han oido ustedes hablar del milagro de ayer? Toda la ciudad está conmovida; más de veinte personas me lo han contado ya... Parece que han obtenido un milagro extraordinario, una joven paralítica que se ha levantado y ha arrastrado su carro hasta el coro de la Basílica.

De Guersaint, en el momento de sentarse de nueva, despues de haberse enjugado, dibujó una sonrisa de complacencia.

—Esa joven es mi hija.

Entonces ante aquel feliz rayo de luz, Cazaban mostróse radiante. Tranquilo ya, acabó de dar un magistral golpe de peine, en medio de la exuberancia de ademanes y de palabras que de nuevo le agitaba.

—¡Ah, señor! le felicito á V. y me enorgullezco de haberle tenido entre las manos... Desde el momento en que su hija de V. está sana, ¿qué más puede desear un corazon de padre?

Tuvo en seguida una palabra amable para Pedro y luego, cuando se resolvió á dejarlos salir, miró al sacerdote con aire conmovido, como hombre de buen sentido deseoso de opinar sobre los milagros.

—Los hay, señor abate muy felices para todos. De tiempo en tiempo necesitamos uno de esta calidad.

(*Continuará.*)

Varias noticias

Escuadra argentina

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

NOTICIAS ARGENTINAS

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Cambio Internacional

DEL PARAGUAY

Correspondencia Comercial

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lorena

Angel Guerra

Adolfo Artagaveytia

Aicardi, Pedro J.

AVISOS GENERALES

Al comercio

Laugarou y Vallaro

Ricardo Lacueva

DIVERSIONES PUBLICAS

Al comercio

Pensionistas

Parras y sarmientos

Para viajar

Regalada

Sastreria Británica

COCHERIA De Vicente Urta

Banco de España y Rio de la Plata

A los viticultores

Cambio del Banco Ruso

Nueva invencion

Deuda Consolidada — CUPON NUMERO DIEZ

Banco Italiano del Uruguay

Colegio Inglés y Español

Plata Nacional

Banco Ruso y oro

LA PLATA

COLEGIO — Congregacion Alemana

Cerveria Montevideana

Banco de Cobranzas

Banco Nacional

Taller de clichés

Sociedad de Crédito Hipotecario

Agencia inglesa de Seguro

Una instalacion de luz eléctrica

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Compañia Pierce — POZOS ARTESIANOS

Chacra La Selva

PRINCE E. HILL

Banco Hipotecario

SE VENDE

Se compra papel de dicho Banco hasta la cantidad de cinco mil pesos, al setenta por ciento de su valor escrito, en el

Cambio del Banco Ruso

66 — CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

2211-jl.28

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catelina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos actos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Acelino Javier Figaros*, escribano público. 2093-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 31 del corriente á las 4 de la tarde, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2426-jl.31

Juzgado L. Departamental

AVISOS OFICIALES

... los mismos, y destinada á distingdir un extracto de tabaco que introducen y expenden en toda la República, para curar la sarna en las ovejas y denominado «El Esquilador».

Montevideo, Julio 14 de 1894.

2321-jl.31 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoria, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las victimas de enfermedades endemicas como de epidemicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420 oct.25 *La Direccion.*

—¿Por qué?

—Os he rogado que no me pidáis explicaciones. Comprended que cuando os hablo así debo tener poderosas razones para hacerlo.

Próspero Riverol se encogió de hombros.

—Querido Félix,—dijo—tu cabeza no marcha. Hace un momento me decias que querias hacerme una súplica y ahora me das un consejo... ¿Quieres, por ventura, burlarte?... Si es así, no puedo menos de decirte que no has escogido buen asunto.

—Tio—repuso el desgraciado Bonaud, considerad que á nadie, tanto como á mí, le hubiera dolido hablaros de esta suerte... Pero pensad que so puede causar hondo pesar no haberme escuchado.

Riverol conocia la honradez y la franqueza de su sobrino, y éste hablaba con tal firmeza, que el anciano no pudo menos de conmoverse.

Sin embargo, recordando que la mano de Blanca le habia estado prometida, sospechó que el único móvil que le impulsaba eran los celos.

El viejo sintió una inmensa piedad hacia su sobrino; pero esto no bastaba para que siguiera su consejo.

Para Riverol lo primero era la felicidad de Blanca.

—Vamos—dijo tendiendo la mano á Bonaud;—¿vas á ser desgraciado ahora que todos somos felices? ¿No comprendes que lo que me pides es un imposible? Sabes que he hecho por tí cuanto me ha sido dado hacer... Hoy es menester aceptar las cosas tales como son... Trata de no desesperarte siempre serás nuestro más cariñoso amigo.

—¡Tio—exclamó Félix conmovido hasta el llanto,—os engañáis! No es mi interés ni un mezquino egoismo el que me hace hablar. Si obro así, es solo exclusivamente por Blanca... Por ella os pido que retraséis la boda... Ved que en ello va vuestro honor y el suyo.

—Félix—dijo Riverol con severidad,—¿qué queréis decir?

El viejo habia comprendido.

Sin formularla, Félix lanzaba una acusacion contra el hombre que Blanca habia elegido para esposo.

Muchos dias habian pasado en tal indecision y el dia prefijado para el matrimonio se acercaba. Era ya sábado y la boda debia celebrarse el miércoles siguiente.

Ya no habia un minuto que perder para impedir que la primera amonestacion se publicara y el nombre sin mancha de Riverol figurase en la alcaldía al lado del de un hombre que podia ser un asesino.

—Valor—se dijo Bonaud.—Si lo que voy á hacer es malo, por lo menos es lo que me manda mi conciencia y lo que me aconseja el deber.

Hacia muchas semanas que no habia ido á Corbeil á ver á su tio y su prima.

Los Riverol tampoco pensaban en él en aquel momento.

En su imaginacion no habia cabida más que para Gaston.

Bonaud tomó el tren de la mañana en la estacion de Lyon, y cayó en medio de aquella gente, que no parecia fijar la atencion en él.

Blanca estaba tan henchida de dicha, que aun al verle no habia sentido un movimiento de piedad por aquel hombre á quien habia hecho tan desgraciado.

Despues de haber estrechado con la mayor naturalidad su mano, tomó el brazo de su prometido, y se fué con él al jardinillo que habia detrás de la casa, hablando en voz baja, riendo y cruzando entre sí miradas de ternura.

Blanca habia recobrado su alegre sonrisa y sus movimientos de ave. Bonaud oyó de lejos que cantaba.

Gaston recitaba á Blanca antiguas canciones populares, y el repertorio no parecia ni agotarse ni cansar al reducido auditorio.

Bonaud, sombrío, clavado delante de una ventana que daba acceso al jardin, ante el aspecto de tanta felicidad, sentia decaer su valor y comprendia que le faltaban fuerzas para decir lo que se proponia.

Por un instante pensó en dejar que las cosas siguieran su curso y ocultar á medias el espectáculo de su dolor marchándose.

Gentes que eran tan felices, ¿notarian siquiera su ausencia? ¿Quién se habia de ocupar de él?

Direccion General de Aduanas

Llámase á licitacion para cambiar totalmente la cubierta del techo del depósito denominado «Manuel Herrera y Obes núm. 3».

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion, bajo sobre cerrado y en el sellado que corresponde, el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Direccion, á disposicion de quien lo solicitare, así como el formulario de la propuesta.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Julio 19 de 1894

2339-jl.30 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Ramis**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Rampla núm. 102; é hijo de don Guillermo Ramis, español, de 69 años, viudo, tipógrafo, domiciliado con el contrayente, y doña Catalina Bernat, española, fallecida, en Montevideo el dia 18 de Agosto 1888; y doña **Manuela Cortés**, nacionalidad oriental, nacida en San Ramon (departamento de Canelones), de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rampla núm. 102; é hija de don Cesareo Cortés, español, de 47 años, casado, cortador, y de doña Manuela Iberrucea, española, de 49 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2303-jl.26

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Heraclio José Mercader**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 30 años, soltero, fotógrafo, domiciliado en la calle Arapey núm. 179; hijo de don Miguel Mercader, español, fallecido en Canelones, ignora la fecha, y de doña Carolina Pimienta, oriental, de 68 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Dayman núm. 142; y doña **Leonor Fernandez**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 124 A; hija de doña Antonia Fernandez, oriental, fallecida en el departamento de la Florida, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2359-jl.29

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 12 1/2 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Tomás Benjamin Heide**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad noruego, nacido en Kongvinger provincia de Odalin, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada número cuarenta y cinco; hijo de don Teodoro Heide, de nacionalidad noruego, de 60 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña Julie Christensen, de nacionalidad noruega, de 60 años, casada, residen en Noruega; con doña **Luisa Sofia Catalina Högh**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de profesion institutriz, domiciliada en la calle Cerrito núm. 56; hija de don Parelius Högh, y de doña Augusta Guthmann, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2304-jl 26

En Montevideo y el dia 17 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Cuneo**, de estado viudo de doña Elisa Tonelli, de 39 años, de nacionalidad italiano, nacido en Magdalena, provincia de Génova, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 127; hijo de don Pedro Caneo, y de doña Josefina Pupuccia, finados; con doña **Guadalupe Gomez**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 127; hija de don Joaquin Gomez, de nacionalidad portugués, de 49 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Teresa Conrada, de nacionalidad portuguesa, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2325-jl.29

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Vallidor**, de nacionalidad español, nacido en Fonsagrada, provincia de Lugo, España, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 146, de profesion sastre; hijo de don José Vallidor, de nacionalidad español, fallecido en Fonsagrada el 8 de Setiembre de 1892, y de doña Serafina Diaz, fallecida en el mismo punto el 11 de Diciembre de 1882; y doña **María Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 191, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Lopez, fallecido en esta ciudad el 13 de Julio de 1872, y de doña Faustina Mundo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

2361-jl.29

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Cicero Moré**, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Savona, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 257, de profesion empleado; hijo de don Domingo Cicero, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 170, de estado viudo, de profesion panadero, y de doña Isabel Moré, de nacionalidad italiana, fallecida en el Rosario de Santa Fe; y doña **Angela Victoria Pescio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 481, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Pescio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion militar, y de doña María Carlota Aceitun, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2397-ag.1.°

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Duhaut**, de 32 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 117, nacido en Buenos Aires, República Argentina; hijo legítimo de don Guillermo Duhaut y de doña María Meilein, franceses, finados; y doña **Cármen Lecaldare**, de 21 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 106, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legítima de don Nicolás Lecaldare, de 52 años, comercio, y de doña Dionisia Diboli, de 44 años italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz.

2324-jl.29

En Montevideo y el dia 7 del mes de Julio de año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Severiano Hoz**, de 25 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 305, nacido en Castro Urdiales, provincia de Santander; hijo legítimo de don Pablo Hoz, de 52 años, hacendado y de doña Nemesia Gil, de 49 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Fernanda Luisa García**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 51, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Roman García y de doña Manuela Gil, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz.

2328-jl.29

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Jerez**, de 36 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en el departamento del Durazno; hijo natural de doña Catalina Jerez, de 68 años, soltera, oriental, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Paula Arbisa**, de 30 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399, nacida en esta capital; hija legítima de don José Manuel Arbisa, y doña Josefa Antonia Semper, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil.

2407 ag 2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Colombo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 173 A, de profesion empleado; hijo de don Pascual Colombo, fallecido en Buenos Aires el año 1880, de nacionalidad italiano, y de doña Virginia Lopez, fallecida en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1884, de nacionalidad argentina; y doña **Carolina Santana**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 158, de profesion labores de su sexo; hija de don Hilario Santana, fallecido en el Paraguay el año 1874, de nacionalidad argentino, y de doña Carolina Osinave, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 158, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

2379-jl.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Durañona**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 230, de profesion empleado; hijo de don Luis Durañona, de nacionalidad oriental, de estado casado en segundas nupcias, de 51 años de edad, domiciliado en la Colonia, de profesion empleado público, y de doña Ecilia Vidal, fallecida en esta ciudad, de nacionalidad oriental; y doña **Blanca Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm 204, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Bernassa, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad oriental, y de doña María Lajournade, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm 204, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2383 jl.30

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Marques**, [illegible] Florida el 21 de Junio de 1884, y de doña Juana Piedrabuena, oriental, fallecida en el departamento de San José el 29 de Julio 1886; y doña **Cirila Olina Sosa**, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, nacida en la provincia de Rio Grande, de 46 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Alberto Sosa, de estado casado, de nacionalidad brasilero, de 69 años de edad, domiciliado en el Chuy, de profesion hacendado y de doña Perpétua Techera, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 62 años de edad, domiciliada en el Chuy, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino.

2301.jl.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cuttica**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 272, de profesion cochero; hijo de don Juan B. Cuttica, fallecido en Italia el año 1876, no recuerda dia y mes, de nacionalidad italiano, y de doña Natalia Sacchi, fallecida en Italia el 15 de Agosto de 1891, de nacionalidad italiana; y de doña **Fermina Lezama**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Bilbao, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 272, de profesion labores de su sexo; hija de don Estéban Lezama, fallecido en España el 22 de Julio de 1893, de nacionalidad español, y de doña Dolores de la Peña, fallecida en España en Febrero de 1890, no recuerda el dia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2302 jl.26

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 163, de profesion panadero, hijo de don Juan Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Ramona Diez, de estado casada, de nacionalidad española, de 66 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Dominga Cobelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 163, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Cobelo, fallecido en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad español y de doña Manuela Nebo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz y ofical del Estado Civil.

2362-jl 29

Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Vasallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 208, de profesion herrero, hijo de don Fernando Vasallo, italiano, casado, herrero, de 65 años de edad; y de doña María Vasso, italiana, labores de su sexo, de 55 años de edad; residentes ambos en Italia; y doña **Sofia Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, departamento de Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 208, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Suarez, fallecido en esta ciudad en el año de 1887; y de doña Josefa Zas, española, viuda, labores de su sexo; de 39 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2380-jl 30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Chaves**, de 21 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion mueblero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 61; hijo legítimo de don Simon Chaves, de 74 años de edad, de nacionalidad brasilero, de estado viudo, de profesion empleado, reside en Buenos Aires, y de doña Dolores Cavilla, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **María Romero**, de 15 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Colonia núm. 341; hija legítima de don Ramon Romero, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Natividad de Leon, de 47 años de edad de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2342-jl 28

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santolini**, de 38 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Monte Fano, provincia de Macerata, domiciliado en la calle Magallanes núm. 87; hijo legítimo de don Luis Santolini y de doña Ana Jacobi Accatoli, ambos italianos, fallecidos; y doña **Teresa Rabelino**, de 26 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm 205; hija legítima de don Francisco Rabelino, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña María Beiro, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Cilveti**, [illegible] Navarra, domiciliado en la calle Chaná núm. 30, hijo legítimo de don Pedro Cilveti, y de doña Juana Berazain, ambos españoles y finados; y doña **Francisca Lateguy**, de 30 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Satrustegui, provincia de Navarra, domiciliada en la calle Rivera núm. 5, hija legítima de don Estéban Lateguy, y de doña Petrona San Martin, ambos españoles y finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2412-ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio de año 1894, á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco di Santolo**, de 20 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Mazza, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41; hijo legítimo de don Antonio di Santolo, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 51; y de doña María Gianatezzo, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Magdalena Gatto**, de 17 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en San Biazi, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 5, hija legítima de don Genaro Gatto, 40 de años de edad, de estado casado, nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Tambasca, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2410 ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Villamarin**, de 26 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion jornalero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 62, hijo legítimo de don Domingo Villamarin, de nacionalidad español, finado; y de doña Francisca Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424; y doña **Dolores Llenta**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas s/n., hija legítima de don Francisco Llente, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Loriente, de 41 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Minas s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2411-ag.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Julio del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Ravera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pastor núm. 50, de profesion escultor; hijo de don Guido Ravera, italiano, 49 años, viudo, escultor, domiciliado en la calle Pastor núm. 50 y de doña Nicolasa Ceppi, que falleció en esta capital el dia 5 de Agosto de 1878; y doña **Aurora Serviño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Pastor número 63, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Serviño, español, de 45 años, casado, comercio, y de doña María Pargas, española, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pastor núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2378 jl 30

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada num. 571 A, de profesion empleado, hijo de don Antonio Sosa, que falleció en esta capital en el año 1875 y de doña Inocencia Arias, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, viuda, domiciliados en la calle Santa-Fé núm. 85; y doña **Eugenia Pionti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad domiciliada en la calle Agraciada núm. 571, de profesion labores de su sexo, hija de don Eugenio Pionti, fallecido en Mercedes, departamento de Soriano, el 1.° de Enero del año 1875, y de doña Rosa Valle, de nacionalidad italiana, de 40 años, labores de su sexo, casada en segundas nupcias y domiciliados en el Barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2377-jl.30

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italina, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1947 jn-30

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Curche**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 18, de profesion comercio, hijo de don Victor Curche, italiano, de 61 años de edad, casado, [illegible] Anchile, [illegible] labores de su [illegible] García número [illegible], de estado [illegible] en esta capital [illegible] en la calle [illegible] labores de su [illegible] italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 4, y de madre desconocida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2396-ag.1.°

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Parga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Julio de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 9, de profesion zapatero; hijo de don José Parga, casado, español, de 60 años de edad, de profesion propietario, y de doña Teresa Boga, española, de 55 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada s/n., y doña **Emilia Gimenez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 10 de Agosto de 1869, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Gimenez, que falleció en esta capital el 25 de Junio de 1883 y de doña Nicolasa Vegues, fallecida en esta capital en el año 1870.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2409-ag.2

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Perez**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Bequelé número 28, de profesion zapatero, hijo de padres desconocidos; y doña **Francisca Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 256, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Curbelo, finado y de doña Eufemia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada calle Miguelete núm. 256, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2408-ag.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Julio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Sangguinetti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Reducto núm. 31, de profesion empleado, hijo legítimo de don Manuel Sanguinetti, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, de profesion comercio, y de doña Margarita Pezzi de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Reducto calle Vilardebó núm. 19; y doña **María Garbarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion comercio y de doña Teresa Brandi, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil.

2310-jl.26

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Dalmau**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 22 años de edad, domiciliado en La Chacarita, de profesion empleado, hijo legítimo de don Buenaventura Dalmau y Borraz, fallecido en Barcelona el 4 de Agosto del año 1886, y de doña Estefania Munuer y Anguera, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias con don Sebastian Vilá, de profesion labores de su sexo, domiciliada en La Chacarita; y doña **Gilda Gaino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandria (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pascual Gaino, fallecido en Norte-América el año 1873, y de doña Catalina Pelatti, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias con don José Ivaldi, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. *José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

2341-jl.28

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 17 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Pardo**, de nacionalidad español, de edad 24 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Casupá núm. 240; hijo legítimo de don Antonio Pardo, español, fallecido, y de doña María Esmoris, española, de 40 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en España; y la señorita **Josefa Fernandez**, española, de edad 23 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 240; hija legítima de don José Fernandez, de 50 años, comercio, y de doña Josefa Pan, de 49 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2381 jl 30

En el Reducto y el dia 11 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Cabrera**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Millan s/n.; hijo legítimo de don Antonio Cabrera, de edad 50 años, español, jornalero, y de doña Anita Barlosa, oriental, de edad 45 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en el departamento de San José; y la señorita **María Rama**, de nacionalidad española, de edad 21 años, soltera ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan s/n.; hija legítima de don Manuel Rama, de edad 46 años, jornalero, y de doña Juana Bello, de edad 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2382-jl.30

En el Reducto y el dia 16 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Padron**, de nacionalidad español, de edad 38 años, soltero, jornalero y domiciliado calle Goes núm. 257, hijo legítimo de don Mateo Padron y de doña Antonia Quintera, ambos españoles y fallecidos; y la señorita **Teresa Gravana**, de nacionalidad italiana, de edad 29 años, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Goes s/n., hija legítima de don Juan Gravana, italiano, finado, y de doña Angela Berrutti, de 50 años, viuda, quehaceres domésticos y domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2384-jl.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 16 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabrera**, argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero, hijo de don Pedro Cabrera, argentino, casado, de 56 años, jornalero, domiciliado en esta villa, y de doña Felipa Fumero, española, de 55 años, casada, labores de su sexo, vecina; y doña **María Victoria Ruiz**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, profesion labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso (20.ª seccion judicial), hija de don Tomás Ruiz, español y finado, y de doña Dorotea Abreu, española, viuda, de 55 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2327-jl.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 14 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferrari**, de 30 años, italiano, nacido en Génova, soltero, comercio, domiciliado en la calle Arapey núm. 77, hijo de don José Ferrari, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Felicina Bottero, italiana, de 52 años, labores, ambos residen en Italia; y doña **Ursula Lizuain**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana número 106, hija de don Manuel Lizuain, español, casado en segundas nupcias con doña Antonia Varela, mecánico, de 62 años, domiciliado en el Barrio Reus y de doña Melchora Ardenas, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2306-jl.26

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Julio, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Galmarini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 44 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Cayetano Galmarini y de doña Ambrosia Antignazi, de nacionalidad italianos, ambos finados; y doña **Teresa Pisano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Nasino, de 33 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Pisano y de doña Camila Delfino, de nacionalidad italianos, ambos tambien finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil.

2305-jl.26

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 21 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Delucchi**, de 28 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Lucas J. Obes núm. 32, hijo de don Bartolomé Delucchi, italiano, casado, de 65 años, y de doña Catalina Robore, italiana, de 60 años, ambos residen en Italia; y doña **Angela Bastardini**, de 27 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Mosquitos núm. 104, hija de don Juan Bastardini, italiano, viudo, de 60 años, jornalero, residente en Italia, y de doña Dominga Ricci, italiana, fallecida en Génova hace próximamente 3 años.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2399-ag.1.°

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Julio del año 1894, á las 12 del dia, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Rivero**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 599; hijo de don Cayetano Rivero, de nacionalidad oriental, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la Villa de la Union, y de doña Joaquina Rocha, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliada en la Villa de la Union; con doña **Josefa Greno**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Lavalleja núm 146; hija de don Santiago Greno, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion lavandero, domiciliado con la contrayente, y de doña Catalina Penina, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2343 jl.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Enrique Laventure**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 28 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 121, hijo de don Luis Laventure, de nacionalidad francés, de 50 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Brandzen núm. 121, y de doña Laura L. de Laventure, de nacionalidad francesa, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Brandzen 121; con doña **Francisca Jaume**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 900; hija de don Miguel Jaume, de nacionalidad español, de 43 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio 900, y de doña Apolonia Campomar, de nacionalidad española, de 37 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 900.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

2344-jl 28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 de mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matias Monroy**, español, soltero, de 23 años, de profesion empleado guardia civil, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 914; hijo de don Juan Monroy, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Pontevedra, y de doña Manuela Rodriguez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residente en Pontevedra; con doña **Antonia Gomez**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.; hija de don Manuel Gomez, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Belgrano s/n., y de doña Eduvijes Acosta, de nacionalidad española, de 39 años, de estado casada, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

2398-ag.1.°

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Rovella**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Timbó núm. 4; hijo de don Juan Bautista Rovella, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Beltran, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm. 316; con doña **Catalina Barbotto**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 316; hija de don Félix Barbotto, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jardinero, domiciliado en Sayago, y de doña Paulina Gallo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2417 ag 3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alberto Gonzalez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Juan Jackson número 56; hijo de don Bernardino Gonzalez, español, de 42 años, casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Charrúa núm. 72, y de doña Julia Colombo, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Tognola**, de nacionalidad oriental, de 20 años de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Juan Jackson núm. 54; hija de don Teodoro Tognola, de nacionalidad italiano, fallecida, y de doña Gerónima Mazini, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2418-ag.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 20 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cárlos Vignoly**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 40 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Vicente Vignoly, de nacionalidad italiano, finado y de doña Blanca María Bazzana, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Delfina Capra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Capra, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil.

2376 jl.30

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 14 de Julio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Etcheverry**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 23, de profesion comerciante; hijo de don Tristan Etcheverry, de nacionalidad francés, fallecido en esta ciudad é ignora la fecha, y de doña Juana Espil, francesa, de 62 años de edad, casada en segunda nupcias, domiciliada en el Buceo y ocupada en las labores de su sexo; y doña **Rosa Vivado**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo núm. 650, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Vivado, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad é ignora la fecha, y de doña Francisca María Silari, italiana, de 56 años edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Buxareo, número 650, ocupada en las labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2307 jl.26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tommasino**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 108, de profesion comerciante, hijo de don Angel Tommasino, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Conte, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados ambos en la calle Concordia núm. 80; y doña **Catalina Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 103, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Aspesi, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, de estado casado, de profesion comercio y de doña Teresa Delmonte, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, de estado casada, de profesion labores y domiciliados ambos en la calle Nueva Palmira núm. 103.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.

2308-jl.26

En Montevideo á 14 de Julio de 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Pardiani**, nacido en Adorno, provincia de Pavia, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 8, de profesion zapatero; hijo de don Bautista Pardiani, italiano, finado; y de doña Ana Crossi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, residente en Mortara, provincia de Pavia; y doña **María Rimoldi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos, departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 202, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rimoldi, italiano, finado, y de doña Antonia Seibene, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, residente en los Cerrillos, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.

2309-jl.26

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colaci**, nacido en la provincia de Catanzaro, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 251, de profesion albañil, hijo de don Domingo Colaci, finado; y de doña Isabel Tacone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia; y doña **María Manzzino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia Basilicata, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 140, de profesion labores de su sexo, hija de don José Manzzino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 140, de profesion jornalero y de doña Teresa Santangelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 740, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2363-jl.29

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Remerciari**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola número 36, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Remerciari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion curtidor, y de doña María Risso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad domiciliada en la calle General Pagola núm. 36; y doña **Isabel Servelló**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de doña Leonor Servelló, de estado soltera, de nacionalidad española, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2394 ag.1.°

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pini**, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 35, de profesion labrador; hijo de don Antonio Pini, italiano, finado, y de doña Raquel Gozzette, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Carolina Carnelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo; hija de don José Carnelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, de profesion jornalero, y de doña Luisa Banfi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2395-ag.1.°

En Montevideo, á 25 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ramis**, nacido en Milan, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, de profesion albañil, hijo de don Juan Ramis, finado, y de doña Mariana Molbert, finada; y doña **Etelvina Tabares**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15, de profesion labores, hija de don José Tabares, de estado casado, de nacionalidad brasilero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, de profesion comercio y de doña Feliciana Echavarria, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

2429 ag.3

Jugado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 14 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesar Ferri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 50, de profesion herrero; hijo de don Angel Ferri, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Europa, de profesion herrero, y de doña María Cazola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, residente en Europa; y doña **Luisa Cassinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 50, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Cassinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion herrero, y de doña Gerónima Rivara, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion quehaceres domésticos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

2326-jl 20

—Nadie, demasiado lo sabia.

—¿No era, despues de todo, censurable turbar tanta felicidad y tal ventura?

Y, sin embargo, se quedó y siguió luchando.

Ya lo único que no sabia era cómo abordar la cuestion del matrimonio con el anciano Riverol.

Al fin fué éste el que, sin pretenderlo, llevó la conversacion á aquel terreno.

El buen padre era tan feliz, estaba tan orgulloso de la dicha de su hija, que sentía verdadera necesidad de expansion.

Sin acordarse para nada del pasado, y sin pensar en los pesares que debia despertar en el pobre Bonaud, fué á sentarse á su lado, dándole un golpecito en la espalda.

—Por fin ya están todos los males acabados, y acabados para siempre. He sufrido mucho, he llorado más y he envejecido de un modo horrible; pero hoy, todas mis penas están olvidadas, y ya no tengo más que sonrisas, que parecen hacerme volver á la juventud. Ya verás, Félix, ya verás; mi espina dorsal, encorvada, cobrará su antigua esbeltez y pareceré un muchacho al llevar mi hija al altar. Despues de esto, ya puedo morirme tranquilo... ¿Qué más puede desear un hombre?

Y Próspero Riverol, tomando el brazo de su sobrino, se acercó á la ventana.

Desde su caida en el rio necesitaba apoyarse en alguien para andar... La sacudida habia sido muy ruda.

—¡Míralos!—dijo señalando con el dedo á Blanca y á Gaston, que estaban sentados en un banco de piedra al otro extremo del jardin.—No cruzan una palabra, pero sus pensamientos se cruzan y despiden chispas de azul y rosa. ¡Qué felices son los enamorados! Ya no puedo separarlos nada.

—Tio mio,—interrumpió Félix Bonaux,—¿tienes confianza en mí? ¿Crees que os amo lo bastante para olvidar por vos y por ella mi interés personal?

—¡No he de creerlo! Estoy seguro de que eres el hombre mejor de la tierra, y que tanto mi hija como yo po-

demos contar incondicionalmente contigo. Pero ¿por qué me haces tal pregunta?

—Porque tengo que dirigiros una súplica.

—¿Cuál?

—Una que va á pareceros extraña y absurda, y que, sin embargo, es preciso que os haga suplicándoos no me pidais otras explicaciones.

—¿Tan extraordinario es el caso?

—Es lo que menos podeis esperar y lo que me otorgareis con mas dificultad... Pero tened piedad de mí, y pensad que al deciros esto, es lo que pido en nombre del cariño que me teneis y que yo os profeso.

—¡Rimbombantes son las frasecillas! Menos rodeos diste para pedirme los doscientos mil francos que necesitabas para salvar la quiebra... Ya sabes que estoy pronto á hacer lo que me pidas, porque sé que no has de proponerme nada que no sea digno. En una palabra, ¿de qué se trata?

Bonaud, que había reunido todas sus fuerzas sintió que éstas le abandonaban ante la confianza del anciano.

Sin embargo, era preciso concluir... Dudar mas tiempo, sería un crimen... En el caso de que Gaston Maretaux fuese un criminal, con su silencio se convertiría en cómplice suyo.

—Tio mio—dijo por último Bonaud—lo que os pido es que retraseis el matrimonio de Blanca con M. Gaston Maretaux. Es necesario, es urgente... Es fuerza que la primera amonestacion no se publique mañana.

M. Riverol se volvió á su sobrino, le oprimió el brazo y le miró fijamente murmurando:

—¿Estás loco?

—Tio mio—repitió Bonaud—, es preciso.

La mirada de Riverol revelaba que efectivamente creia en la locura de su sobrino.

—Os repito que procedo con la mayor lealtad—siguió éste.—No os pido que para nada mi interes personal, y sin embargo, os digo una y cien veces que es preciso retrasar el matrimonio de Blanca.